

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.188 · 2026

LEY 1188

Boletín Oficial, 6 de mayo de 2026 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1188

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Saladillo, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 10/100 ($475.561.891,10).-

ARTÍCULO 2°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Villa del Carmen, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 89/100 ($657.804.479,89).-

ARTÍCULO 3°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 47/100 ($545.915.216,47).-

ARTÍCULO 4°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Bagual, departamento Vicente Dupuy, por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 23/100 ($561.450.332,23).-

ARTÍCULO 5°. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

VEREDICTA LEYES

Ley 1188. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).